



OFICIO
PAII-OF-192- 2022/CCML/ydvp
Guatemala, 25 de marzo de 2022

Asunto: Informe de Supervisión
"Falta de pago mensual a maestros y maestras contratados bajo el renglón presupuestario 021"

Respetable Señora Ministra:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión a la administración pública, la Defensoría de las Personas Trabajadoras, realizó una supervisión de Falta de pago mensual a maestros y maestras contratados bajo el renglón presupuestario 021. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada Defensoría, para tenerse en consideración en las acciones que estime oportunas en el sentido de:

1. Priorizar que a la brevedad se pueda realizar el pago a los maestros y maestras contratadas bajo el renglón 021, a efecto de respetarse los derechos humanos de miles de personas trabajadoras del Ministerio de Educación y sus familias.
2. Gestionar con las autoridades del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, un procedimiento idóneo a efecto de garantizar la atención médica y otros beneficios del seguro social, de las personas trabajadoras 021 que no han recibido su pago, por atrasos administrativos.
3. Garantizar que desde meses antes de finalizarse cada año, se establezca cuantos contratos 021 se renovarán al siguiente año; se inicie con una circular indicando el trámite de documentos que deben presentar los y las docentes que serán contratados por 021 para evitar atrasos en los pagos, a efecto que al iniciar el ciclo en el mes de enero ya estén completos sus expedientes y no se repitan los atrasos en el pago mensual.
4. Impulsar que desde el Departamento de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, envíen a todas las Direcciones Departamentales un modelo de acta que contenga datos fijos e información para ser complementada para la elaboración del acta administrativa de toma de posesión de los y las docentes, con el objeto de evitar errores en la redacción y que por ese motivo regresen los expedientes ingresados y se atrase el pago a los y las docentes.
5. Verificar que se proporcione a los y las docentes 021 las valijas didácticas según su nivel de escolaridad, a efecto de propiciar igualdad entre los y las docentes.
6. Promover un proceso de capacitación al personal de las Direcciones Departamentales encargados de este trámite, en el uso de la plataforma de Guate nóminas y reforzar con personal en los primeros meses del año, para el ingreso de los expedientes y evitar de esta forma que se perjudique a los y las docentes contratados bajo el renglón 021 en el atraso en el pago mensual.
7. Fortalecer con recurso humano, a la unidad de nóminas, derivado a que cada año tienen una alta cantidad de trabajo, lo cual en muchas ocasiones los hace extralimitarse de su jornada laboral.
8. Verificar si el atraso del pago de los y las docentes bajo el renglón presupuestario 021, también se debe a la falta de cumplimiento de sus funciones de alguna unidad o departamento del Ministerio de Educación, para poder realizarse las acciones administrativas que conlleven la corrección de los motivos que generan dicho atraso.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes

MINISTERIO DE LA EDUCACIÓN
Dirección de Supervisión y Control
RECIBIDO

31 MAR 2022

11:26

1

11:26

PC-101057

12 avenida 12-54 zona 1 • Teléfono: 2424-1717 • Guatemala, C.A.
www.pdh.org.gt / pdh@pdh.org.gt





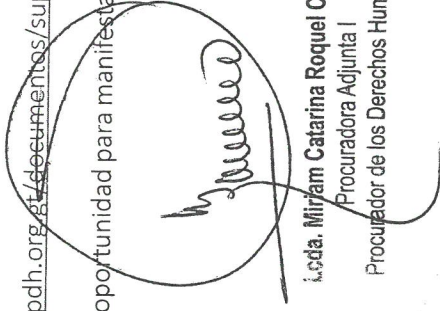
días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de las Personas Trabajadoras:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Licenciada
Claudia Ruíz Casasola
Ministra de Educación
Su Despacho


Lcda. Miriam Catarina Roquel Chávez
Procuradora Adjunta I
Procurador de los Derechos Humanos



C.c. archivo